

evocito a este Ayuntamiento desde Lorca por haber a selexado
vivir, mediante que sean pocas dias del termino de su vida;
Pero se ofrece en su vejez a disposicion de este Consistorio para
complacerle y obsequiarle en quanto le dispense de su vutafac
zion; Que le fuere presente esta debida atencion: Por lo
mismo ha providenciado se retire a este Cavildo. Afine de
inteligencia a la Ciudad correspondia a este favor y politica:
Habiendolo oido nombró por Comisario a los señores Dn
Diego Gutierrez Lechel Dn Joseph Monino ^{ren} ^{ren}
Dn Diego Carrascosa, y Dn Thomas Salibarrera Jurado
para que visiten y cumplimenten a dicho Sr Dn Juan,
dándole la mayor atencion y afectuosas gracias por su cortesania
y atencion, y ofreciendo a su servicio quantas facultades
residen en este Ayuntamiento para emplearlas a todo su poder
en su obsequio.

R. recula y citando a
esta Cui. sobre excozion
de Obispos en la de Lorca

Mi se relacion de la citacion mandada hacer a este
Cavildo por Reoula antedicha y capricio de su efecto, en virtud
de Orden del Señor Corregidor, sobre arumto de excozion de nuevo
Obispos en la Ciudad de Lorca; Los presentes señores dieron cuenta
de hallarse en la ante sala Dn Estanuel Estraton Carrasca Dn
Segepor de la Comision confesada por Dn. al Sr Dn Juan
Gabriel Cuan y Torres de su Consejo y Dico de la R. Chanc.
de Granada, para notificar y citar a este Ayuntamiento
concorda Recula; Habiendolo manifestado la negalial
y Privilegios practica y conuenciones a esta Ciudad; a que enay y